


| | | |
|--|---|--|
|  <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p> | <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1236 DE 11 OCT. 2023</p> <p style="text-align: center;">"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal"</p> | <p>Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0</p> |
|--|---|--|

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (e.f.)

(Resolución Ordinaria No. 1226 del 09 de octubre de 2023)


En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 658 del 21 de diciembre de 2016 (modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 28 de marzo de 2017, 881 del 2 de marzo de 2023, 886 del 22 de marzo de 2023 y 904 del 26 de junio de 2023), y

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, *"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales"*, en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales y en el artículo 18 numeral 3, establece el nombramiento en provisionalidad como una de las clases de provisión de los empleos, indicando que *"Es aquel que se hace a una persona para proveer de manera transitoria un empleo de carrera en vacancia temporal o definitiva."*

Que, de igual forma, el artículo 20 del citado Decreto consagra el nombramiento en provisionalidad como forma de provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia temporal, la cual se presenta cuando el titular del empleo se encuentra en una situación administrativa que implica separación temporal del mismo.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente: *"Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera"*.

| | | |
|---|---|--|
|  <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p> | <p style="text-align: center;">DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1236 DE 11 OCT. 2023</p> <p style="text-align: center;">"Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal"</p> | <p>Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0</p> |
|---|---|--|


Que se encargó al servidor (a) público (a) **GLORIA ELIZABETH APONTE HERNÁNDEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51.918.707, titular del empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C., para desempeñar en encargo el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión.

Que el empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D.C., se encuentra en vacancia temporal mientras dura la situación administrativa de su titular **GLORIA ELIZABETH APONTE HERNÁNDEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51.918.707.

Que conforme a la normativa precitada y por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D.C., hasta por el término que dure la vacancia temporal de dicho empleo.

Que, en virtud de lo anterior, previa verificación realizada por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que **JULIETH YESENIA VARGAS FORERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.031.171.467 cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que el presente nombramiento provisional se caracteriza por su temporalidad o transitoriedad, ello significa que se dará por terminado una vez se cumplan las situaciones objetivas establecidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y demás normas vigentes, que permitan al nominador dar por terminado el nombramiento provisional.

| | | |
|---|---|---|
|  | DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1236 DE 11 OCT. 2023 "Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal" | Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0 |
|---|---|---|

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a **JULIETH YESENIA VARGAS FORERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.031.171.467, en el empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación de vacancia temporal, en la que se encuentra dicho empleo.

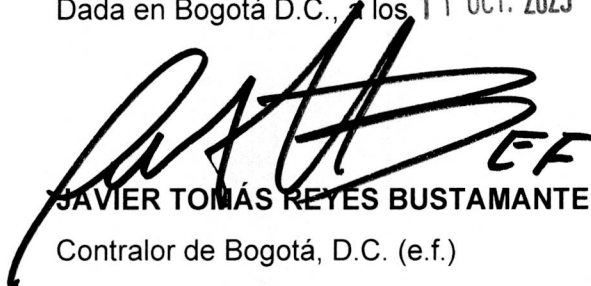
ARTÍCULO SEGUNDO. - El nombramiento provisional ordenado mediante el presente acto administrativo podrá darse por terminado de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO TERCERO. - La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., los 11 OCT. 2023



JAVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE
Contralor de Bogotá, D.C. (e.f.)

Proyectó: Martha E. Benavides Rozo – Profesional Dirección de Talento Humano
Aprobó: Ray G. Vanegas Herrera – Director de Talento Humano

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 3 de 3